

RESOLUCIONES DE LOS ORGANISMOS POLÍTICOS O CUASI LEGISLATIVOS

Las resoluciones de organismos políticos o cuasi legislativos son declaraciones formales de opinión o voluntad, que pueden ser de cumplimiento obligatorio o no, dependiendo del órgano que las emita y la materia que traten. Suelen dividirse en un preámbulo (antecedentes y motivos) y una parte dispositiva (medidas o postura del órgano), con párrafos numerados que comienzan con verbos en presente.

Características principales:

- **Expresión de voluntad:** Manifiestan la postura o las intenciones de un organismo respecto a un asunto determinado.
- **Carácter de obligatoriedad:** No todas las resoluciones son vinculantes para los Estados. Por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General de la ONU suelen ser invitaciones a los Estados, pero las del Consejo de Seguridad son obligatorias.
- **Estructura:** Tienen una parte de antecedentes (preámbulo, con verbos en gerundio) y una parte dispositiva (con verbos en presente que indican acciones o decisiones).

Ejemplos de organismos que emiten resoluciones:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU): Sus distintos órganos (Asamblea General, Consejo de Seguridad) emiten resoluciones y decisiones.
- Organismos Internacionales: Organizaciones como la FAO, el FMI o la OMS también emiten resoluciones que suelen informar su actuar.

Ejemplos de su contenido:

- Declaraciones de postura: Sobre asuntos de interés internacional.
- Invitaciones a tomar medidas: Sugerencias a los Estados para que realicen ciertas acciones.
- Cuestiones presupuestarias o internas: Algunas resoluciones, incluso de la Asamblea General de la ONU, son vinculantes en estos casos.

Referencia:

Monroy Cabra, Marco Gerardo. (2016) *Valor jurídico de las resoluciones de las organizaciones internacionales. Nuevas tendencias del derecho administrativo*. Recuperado de:

https://www.anuariocdi.org/contemporaneo/1_5_valor%20juridico.pdf